



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 859-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 13 de Diciembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTA, el Memorando N°1606-2016-GM/MVES de la Gerencia Municipal, Informe N°1036-2016-UGRH-OGA/MVES y el Informe N°1103-2016-UGRH-OGA/MVES de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Memorando N°695-2016-SG/MVES de la Oficina de Secretaria General, la Resolución de Alcaldía N°723-2016-ALC/MVES y la Resolución de Alcaldía N° 835-2016-ALC/MVES, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°723-2016-ALC/MVES de fecha 16 de Setiembre de 2016, se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual incluye entre sus representantes titulares de la Municipalidad, al Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 835-2016-ALC/MVES, se designa a **JUANY LUCIA DURAND ZEBALLOS** como Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, a partir del 21 de Noviembre del 2016, por lo que resulta necesario su inclusión como representante titular del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, según Informe N°1036-2016-UGRH-OGA/MVES de fecha 29 de Noviembre del 2016 la Sub Gerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos señala que el Sindicato Unitario de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador – SUTRAMUVES, en concordancia con el artículo 29° de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, ha designado como representante de su organización sindical ante el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo al Secretario de Defensa del SUTRAMUVES, en calidad de OBSERVADOR;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°723-2016-ALC/MVES, que queda como sigue:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual estará integrado según el siguiente detalle:



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 859-2016-ALC/MVES

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD

TITULARES	SUPLENTES
Marina Luz Zanabria Límaco Gerente De La Oficina General De Administración	Vicente Esteban González Navarro Gerente Municipal
Gladys Edith Díaz Romero Sub Gerente De La Unidad De Gestión De Recursos Humanos	Luis Ermitaño Sumarán Saavedra Secretario General
Adolfo Antonio Álvarez Stuva Gerente De La Oficina De Asesoría Jurídica	Enrique Zevallos Villegas Sub Gerente De Participación Ciudadana
Juany Lucia Durand Zeballos Gerente De Servicios Municipales Y Gestión Ambiental	Edgar Jesús Hinojosa Alarcón Gerente De Administración Tributaria
Ketty Torres Lagos Gerente De Desarrollo E Inclusión Social	Fernando Rebatta Rodriguez Gerente De Desarrollo Económico y Empresarial
José Arturo Robles Villafuerte Gerente De La Oficina De Planeamiento Y Presupuesto	Javier Álex Bernuy Espinoza Gerente De Desarrollo Urbano

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

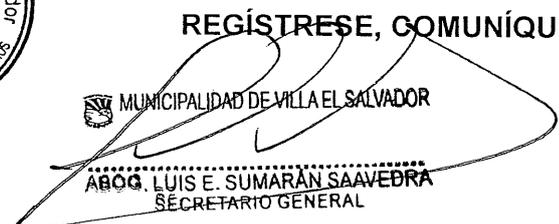
TITULARES	SUPLENTES
Carlos Marín Miranda	Jhonatan Antonio Licapa Navarro
Luis Eliseo Ruíz Nolazco	María del Pilar Ayquipa Guzmán
Pedro Julio Hernández Nieto	Hilda Aldy Gonzáles Ortiz
Maryluz Elizabeth Morales Carrillo	Marisol Garibay Arévalo
Elizabeth Espinoza Yanac	Jorge Ahuanari Tamani
María Esther Cuéllar Chahuayo	Maribel Puma Arias

Artículo 2°.- DESIGNAR al **SECRETARIO DE DEFENSA** del SUTRAMUVES como representante de su organización sindical ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en calidad de **OBSERVADOR**.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR


ABOG. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital De Villa El Salvador


GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE